

354



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025 -2013-CM/MDP

Villa Punchana, 21 OCT 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de Octubre de 2013, aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2013-SO-MDP, la Ordenanza Municipal, que APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO GRATUITO 2013, EN EL DISTRITO DE PUNCHANA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Municipalidades son Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 47° del mismo cuerpo legal, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, potestad que es reconocida en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, para crear, modificar, suprimir o exonerar de los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, son normas de carácter general por medio de las cuales se regula las materias en las que las Municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el Artículo 36° numeral 36.1) de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Decreto Supremo, Norma de mayor jerarquía, Norma de la más





353

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025 -2013-CM/MDP

alta autoridad Regional, Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución según su naturaleza, dichos procedimientos deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobados por cada entidad;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipales - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, el Artículo 252° del Código Civil establece que el Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre se presenten todos los documentos exigidos en el Artículo 248°;

Que, con Oficio N° 295-2013-URC-GR-MDP, de fecha 04 de Setiembre de 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Registro Civil adscrita a la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Punchana, da a conocer la organización de la actividad denominado "Inscripción y Expedición de Actas de Nacimiento Gratuito 2013", a efectos de lograr la participación de Dos mil (2,000) personas indocumentadas del Distrito; adjuntando a la misma, el Proyecto de Ordenanza de Inscripción y Expedición de Actas de Nacimiento Gratuito 2013, solicitando la autorización y exoneración de los pagos por derechos de trámite (Expediente y Acta de Nacimiento), la cual se encuentra establecido en el TUPA, con la Ordenanza N° 008-2008-CM-MDP, de fecha 05 de Mayo de 2008;

Que, mediante Informe Legal N° 404-2013-GAJ-MDP, de fecha 30 de Setiembre de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare procedente la Ordenanza que



352



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025 -2013-CM/MDP

Aprueba la realización del evento "Inscripción y Expedición de Actas de Nacimiento Gratuito 2013, desde el 07 de Octubre hasta el 13 de Diciembre de 2013 en el Distrito de Punchana;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) y 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas y Gerencia Municipal, el Concejo Municipal con el Voto Unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO GRATUITO 2013 EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUNCHANA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO GRATUITO 2013 EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUNCHANA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR, del pago de derechos y tasas administrativas establecidas en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Punchana, a las DOS MIL (2,000) personas que se encuentren indocumentadas y se acojan a este beneficio, monto que asciende a la suma de S/.48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025 -2013-CM/MDP

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Registro Civil, realizar las coordinaciones que correspondan así como la recepción del expediente, cumpliendo con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21° y siguientes del Código Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, al Despacho de Alcaldía, expedir los dispositivos municipales necesarios que permitan coadyuvar al cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Registro Civil, la ejecución de la presente Ordenanza, a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional su publicación y a la Unidad de Informática su difusión en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Punchana. www.munipunchana.gob.pe

ARTÍCULO SEXTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación de la localidad.

ARTÍCULO SÉTIMO.- DISPONGASE, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General, a través de sus órganos correspondientes y de acuerdo a sus competencias implementen lo dispuesto en la presente ordenanza.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
JUAN CARDAMA GUERRA
ALCALDE

